



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



## COORDINACIÓN JURÍDICA DEL IMAIP

Oficio: IMAIP/CHG/C.J/OFICIO/2568/10.10.19

**Asunto:** Invitación al sorteo e insaculación de los sujetos que participarán en la Verificación 2019

Morelia, Michoacán, diez de octubre del dos mil diecinueve

**Sujeto Obligado del Estado de Michoacán**  
**Presente.**

Por medio del presente, con fundamentos en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en lo señalado en el Título Segundo, Capítulo III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y lo establecido en los Criterios Generales que deberán observar los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, para la publicación, homologación, estandarización y verificación de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y atendiendo al Acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/09-10-19, aprobado en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Garante de Michoacán, celebrada el día nueve de octubre de dos mil diecinueve, se le hace una cordial invitación al sorteo e insaculación de los sujetos obligados que participarán en la Verificación oficiosa 2019.

Al respecto, es de señalarse que los artículos 49 y 50 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen este Instituto vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en la Ley aludida y demás disposiciones aplicables, así mismo se determina que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual, la cual, se realizará de manera oficiosa ya sea de forma aleatoria o muestra y periódica.



Ahora bien, dado el incremento en el número de denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en lo que va del presente año (237) en comparación con el año pasado (49), de conformidad con la fundamentación antes mencionada, para el presente ejercicio 2019 la verificación de los sujetos obligados se realizará de manera aleatoria y muestral a 30 sujetos obligados seleccionados mediante sorteo e insaculación así como al IMAIP, dando un total de 31 sujetos obligados a verificar, cabe señalar que los sujetos obligados que entrarán en el sorteo serán aquellos que no tengan denuncia interpuesta en su contra en el año en curso. (Se anexa al presente oficio la lista con los 203 sujetos obligados que no tienen denuncia en el presente año).

Es de precisarse, que los sujetos obligados que no entrarán en el sorteo, es debido a que en el presente año han recibido denuncias en su contra y por lo tanto, tienen abierto un procedimiento de revisión a sus obligaciones de transparencia.

Para la realización del sorteo, las Comisionadas del IMAIP, sacarán de la tómbola uno a uno los nombres de los 30 sujetos obligados y en ese mismo orden se realizará la Verificación-2019 de acuerdo a las fechas que se plasman en el calendario que se adjunta a este oficio, así mismo, se les informa que este Órgano Garante será el primer sujeto obligado a verificarse el día 17 de octubre de 2019 a las 09:00 horas.

Y, también resulta importante comunicarles que las verificaciones se realizarán con el periodo de actualización de acuerdo a la fecha que se realice la verificación, es decir, segundo o tercer semestre de 2019 según corresponda.

Por lo anterior, se le notifica que el evento público donde se llevará a cabo la insaculación de los sujetos obligados a la Verificación 2019, se realizará el día lunes 14 de octubre de la presente anualidad, a las 12:00 horas, en las instalaciones del IMAIP, con domicilio en Av. Camelinas 571,





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Colonia Félix Ireta, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, el cual, también se transmitirá en vivo a través de Facebook en el enlace electrónico <https://www.facebook.com/Imaip.transparencia/> por lo que, si decide seguir la transmisión a través de este medio, deberá dar clic en el apartado denominado "en vivo" o si prefiere podrá seguir la transmisión mediante el Sistema Tele-presencia en el hipervínculo <http://conferencia.imaip.org.mx>, ingresando un usuario (el usuario será cualquier nombre que usted designe en este campo) y como contraseña deberá ingresar **so2018**.

En caso de acudir de manera presencial, es importante confirmar su asistencia ya sea a través del teléfono (443) 312-66-32 extensión 104, o bien, en los correos electrónicos [chernandez@imaip.org.mx](mailto:chernandez@imaip.org.mx) y/o [iperaldi@imaip.org.mx](mailto:iperaldi@imaip.org.mx) ya que de no recibir su confirmación, se entenderá que seguirá la transmisión por cualquiera de los medios digitales antes mencionados.

En caso de cualquier duda, aclaración y/o ayuda puede contactarse a este Instituto a través del teléfono (443) 312-66-32 y/o lada sin costo 01800-504-8536, en un horario de atención al público de las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, o de manera personal en el domicilio Av. Camelinas (Av. Periférico Paseo de la República No. 571), colonia Félix Ireta, con código postal 58070, en Morelia, Michoacán, o vía correo electrónico, para lo cual, se ponen a disposición los correos electrónicos mencionados en el párrafo anterior.

Sin otro en particular, agradezco la atención que dé al presente oficio, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Coordinadora Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia**  
**Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**



INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
COORDINACIÓN  
JURÍDICA